

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 13190

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por regularización de títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o con linderos insuficientes, y conforme a la reforma a la *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ*

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros los señores Luis Guillermo Berrezueta Márquez con C.I: 0100488303, Olfer Ramiro Berrezueta Espinoza con C.I: 09203222559, Timo Abdón Berrezueta Espinoza con C.I: 1710538701, Hilda Rocío Berrezueta Espinoza con C.I: 1716998347, Luis Guillermo Berrezueta Espinoza con C.I: 0704750983, Oliva Esther Berrezueta Espinoza con C.I: 0703519017; han solicitado la constatación de la superficie del terreno con clave catastral: 0106500350041, ubicado en el sector de Mañana-Guzo, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 8949.01m² (0.894901 Ha.)

NORTE: Con José Humberto Merchán Reyes del P1 a P2 en 96.34m.

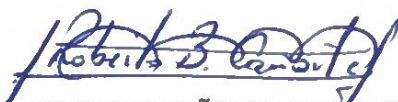
SUR: Con Quebrada Alfa-Guayco del P5 a P6 en 14.68m, del P6 a P7 en 13.62m, del P7 a P8 en 7.54m, del P8 a P9 en 13.43m, del P9 a P10 en 11.09m, del P10 a P11 en 10.01m, del P11 a P12 en 9.61m, del P12 a P13 en 8.45m, del P13 a P14 en 12.32m, del P14 a P15 en 10.40m, del P15 a P16 en 15.67m, del P16 a P17 en 5.62m, del P17 a P18 en 6.01m

ESTE: Con Quebrada Pungo-Guayco del P2a P3 en 4.83m, del P3 a P4 en 10.35m, del P4 a P5 en 17.50m.

OESTE: Con Victoriano Mecías Márquez Márquez del P18 a P19 en 93.76m, del P19 a P20 en 21.35m, del P20 a P21 en 15.13m, del P21 a P22 en 6.20m, del P22 a P23 en 4.29m. Con camino de Herraduras del P23 a P24 en 4.58m, del P24 a P1 en 2.32m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 21 de septiembre del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ